



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público)

1. OBJETO DEL CONTRATO. La prestación en régimen abierto del servicio de asistencia a la restauración en la Escuela Naval Militar.

CPA: 56.29.20 Servicios de comedores colectivos.

CPV: 55100000-1 Servicios de Hostelería.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

Los alumnos de la Escuela Naval disfrutan del derecho de alimentación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La elaboración de las comidas a que tienen derecho, se realiza por medios materiales y humanos propios en las cocinas de la dependencia. No obstante, éstos resultan insuficientes para proceder al posterior reparto de las raciones.

Se hace necesario contar con el personal apropiado y suficiente para el reparto en el comedor de alumnos, de los desayunos, comidas y cenas que se elaboran en la cocina a una media diaria durante el curso escolar de 500 alumnos, siguiéndose en unos casos el procedimiento de servicio en mesa y en otros el de línea caliente.

Asimismo, durante el curso escolar tienen lugar una variedad de Actos institucionales, sociales y de representación que requieren del servicio de asistencia a la restauración en los salones, espacios y comedores donde se realicen.

3. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN. Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación de este servicio con empresa especializada, mediante un contrato abierto.

Esta contratación no se divide en lotes por el motivo siguiente: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico Art. 99.3 b) LCSP.

4. VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato asciende a: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (IVA 21% no incluido).

(Descomposición en todos los conceptos que lo integran según el art. 101 de la LCSP e indicación del método de cálculo aplicado).

CORREO ELECTRÓNICO:

Plaza de España, S/N.
36900 MARÍN
TFNO: 986804755



TIPO CONTRACTUAL	PBL (Excluido IVA)	Prórrogas Posibles	Modificaciones Previstas	Opciones Eventuales	Primas a Licitadores	Total Valor Estimado
Obras						
Suministro						
Servicios	79.200,00 €	462.000,00 €	108.240,00 €	0,00 €	0,00 €	649.440,00 €
Otros (especificar)						
Totales	79.200,00 €	462.000,00 €	108.240,00 €	0,00 €	0,00 €	649.440,00 €

El valor estimado es conforme el Convenio colectivo de restauración colectiva registrado y publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo, el valor estimado está basado en la información obtenida del histórico de contratos realizados por esta unidad y otras unidades, y referida al momento de Iniciación del Procedimiento de Adjudicación del Contrato, habiéndose contemplado lo establecido en el artículo 101 de la LCSP:

EXPEDIENTE: 2024/AR42U/00000341E Servicio abierto de asistencia a la restauración en la Escuela Naval Militar de Marín.

EXPEDIENTE 2022/AR42U/00001601E SERVICIO DE HOSTELERÍA PARA EL COMEDOR-COCINA DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA ARMADA "TENIENTE GENERAL BARROSO".

5. Por los motivos expuestos y tal y como señala el artículo 28 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta se considera idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Marín, a mes de mayo de 2024
EL CN. (CGA-EOF), COMANDANTE-DIRECTOR DE LA ENM

- Pedro Cardona Suanzes -

CORREO ELECTRÓNICO:

MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA